





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL Nº. 366-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria Descentralizada celebrada el 27 de Octubre del 2015, en las instalaciones del Local Comunal del Centro Poblado de Puerto Ene, del Distrito de Río Tambo, Provincia de Satipo, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, dentro del marco de las Políticas de Atención en Zonas Fronterizas, el Gerente Regional de Desarrollo Social, manifiesta que en la Zona del VRAEM existe una gran tasa de analfabetos y que el Gobierno Regional debe implementar y apoyar con programas de Alfabetización, para ello se requiere de asignación presupuestal adicional para ampliar el Programa de Alfabetización y se extienda a la zona VRAEM y Zonas de Frontera;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional Ampliar el Programa de "Mejoramiento de Capacidades Productivas en Adultos de 17 a 55 años, con enfoque Intercultural y Bilingüe" en la Zona VRAEM, debiendo para ello asignar presupuesto adicional de acuerdo a la evaluación y criterios establecidos en las Ley Presupuestales correspondientes.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURAN CAS I RO CONSEJERO DELEGADO

GOBIESANO PERIOSANA JUNIAN Abog. Ena Milagios Banilla Perez SPCRETAPA FJEGUTIVA DE CONSBJO REGIONAL